



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BIO - BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Secretaría Comunal de Planificación

REF: Aprueba Paralización del Diseño del Proyecto
"REPOSICION EDIFICIO CONSISTORIAL COMUNA DE TREHUACO".

TREHUACO, 31 DICIEMBRE 2015.

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2132 /

VISTOS:

1. El Convenio Mandato para la Ejecución del Diseño del Proyecto **"REPOSICION EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE TREHUACO"** entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de Trehuaco, de fecha 19.12.2014.
2. La Resolución Exenta N° 238 de fecha 31.12.2014, que aprueba dicho convenio mandato para la ejecución del proyecto **"REPOSICION EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE TREHUACO"**.
3. Las Bases y Términos de Referencia para la licitación **"DISEÑO REPOSICION EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE TREHUACO", ID:4963-16-LP15.**
4. El Decreto Alcaldício N° 0999 de fecha 09.06.2015, que Aprueba Bases de Licitación y Nombra Comisión de Evaluación de Ofertas para la ejecución del Diseño del Proyecto **"REPOSICION EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE TREHUACO"**.
5. El Informe de la Comisión Técnica y Evaluadora de Propuestas, dirigido al señor Alcalde, donde se entregan los resultados de la evaluación técnica y económica, de fecha 03.07.2015.
6. El Acuerdo del H. Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 93 de fecha 06.07.2015, para autorizar a Sr. Alcalde adjudicar y suscribir contrato con oferente propuesto por comisión de evaluación, para la ejecución del Diseño del Proyecto **"REPOSICION EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE TREHUACO"**.
7. El decreto Alcaldício N°1.167 de fecha 07.07.2015, que adjudica licitación para la ejecución del Diseño del Proyecto **"REPOSICION EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE TREHUACO"**, al Arquitecto RICARDO CAAMAÑO CAAMAÑO.
8. El Decreto Alcaldício N°1.222 de fecha 21.07.2015, que designa al Inspector Técnico del Estudio y a los miembros de la Unidad Técnica.
9. El Contrato de Prestación de Servicios para la elaboración del Diseño del Proyecto "Reposición Edificio Consistorial, comuna de Trehuaco", de fecha 13.07.2015, suscrito entre la Municipalidad de Trehuaco y el Arquitecto RICARDO CAAMAÑO CAAMAÑO.
10. El Decreto Alcaldício N°1.265 de fecha 31.07.2016 que aprueba Contrato de Prestación de Servicios.
11. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
12. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. El Ord. N°3988 de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional del Bío Bío, de fecha 06.11.2015.
2. El Informe de la Unidad Técnica del Estudio, de fecha 07.11.2015.
3. El Ord. N°0391 de Alcaldía Municipalidad de Trehuaco, de fecha 04.12.2015.

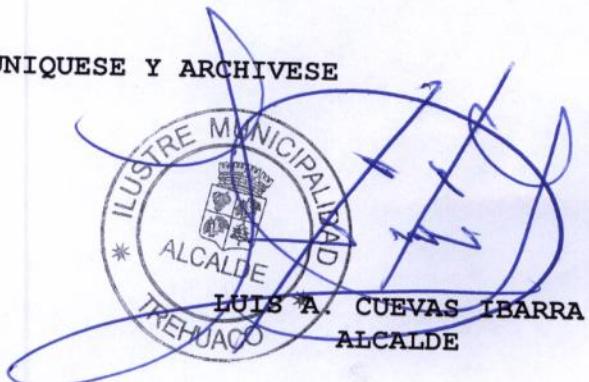
DECRETO:

1. **APRUEBESE** la paralización del Diseño del Proyecto Reposición Edificio Consistorial, comuna de Trehuaco, desde el **07.11.2015** para que el Consultor de respuesta a observación, hasta que el Gobierno Regional de visto bueno a Mecánica de Suelos del proyecto, a través de un documento oficial o la cancelación del primer estado de pago, que corresponde a la primera etapa, solicitada vía Ord. N°0369 de Alcaldía Municipalidad de Trehuaco.
2. La necesidad de dar una buena ejecución del Diseño del proyecto enunciado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FRANCISCO CONTRERAS MORA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS A. CUEVAS IBARRA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Secplan (3)
- Dom (1)
- Oficina de Transparencia (1)
- Arch. Decretos (1)